

| N.I.F.    | Apellidos y nombre o razón social | Concepto                             | CPÑA | Liquidación       | Importe  |
|-----------|-----------------------------------|--------------------------------------|------|-------------------|----------|
| 12148572  | Lara Juárez, María .....          | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 1998 | 02030045161998008 | 136,82   |
| 12148572  | Lara Juárez, María .....          | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 1999 | 02030045161998008 | 147,57   |
| 12148572  | Lara Juárez, María .....          | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2001 | 02030004512001008 | 188,97   |
| A47014493 | Marzar S.A. ....                  | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 1998 | 02010053471998005 | 860,26   |
| A47014493 | Marzar S.A. ....                  | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 1999 | 02010053471999004 | 1.241,70 |
| A47014493 | Marzar S.A. ....                  | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2000 | 02010053472000004 | 1.173,73 |
| 12150458  | Meléndez Laguna, Rafael .....     | Informes y otras actuaciones .....   | 2002 | 9400000020020253  | 78,78    |
| 11975934  | Ponte Varela, José .....          | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2000 | 02010066372000006 | 322,83   |
| A30019335 | Precon S.A. ....                  | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2001 | 02030011642001019 | 751,69   |
|           | Ridruėjo Botijo, Antonio .....    | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2000 | 02010071982000007 | 152,30   |
| A79227526 | Roberto V. Domínguez S.A. ....    | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 1999 | 02030132191999020 | 68,36    |
| A79227526 | Roberto V. Domínguez S.A. ....    | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2001 | 02030013212001020 | 87,54    |
| F47041876 | S.A.T. Acosan N. 5825 .....       | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2001 | 02030013022001020 | 559,11   |
| 12201954  | Santiago Valea, Pablo .....       | Canon de regulación + Tasa 515 ..... | 2001 | 02030015142001027 | 289,01   |

Número de Liquidaciones Tributarias: 32. Importe: 10.042,02

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Campiña Sur (Badajoz)».**

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del Proyecto de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la comarca de Campiña Sur (Badajoz)», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 2003, a las diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Ahilones (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—43.753.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador S/39/0075/01.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0175/01. Sancionado: José Manuel Zuazo Zorrilla. Documento nacional de identidad: 13721030-N. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 27/08/2003. Cuantía multa: 240,40 euros. Artículo Ley Aguas: 116 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—43.799.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre un permiso de investigación denominado «Sant Vicenç», número 4.315.**

La sociedad «Mármoles Hermanos Moratonas, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en Barrio Torrents, s/n, 08297 Castellgali, ha solicitado un permiso de investigación para recursos de la sección C) denominado «Sant Vicenç», núm. 4.315 del registro minero de Barcelona, con una superficie de 6 cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de Castellbell i El Vilar y Sant Vicenç de Castellet.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que

quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Avda. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 2 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—43.759.

**Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Vilamaniscle (expediente 18060/2003-G).**

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Vilamaniscle, urbanización L'Albera, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Barcelona, c/ Tarragona, 149.

Expediente: 18060/2003-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Vilamaniscle, urbanización L'Albera.

Características: El centro de almacenamiento consta de 1 depósito aéreo de GLP de 13,03 m<sup>3</sup> de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 560 m de polietileno SDR 11 con diámetros de 40 y 63 mm; presión máxima de servicio 1,7 bar.

Presupuesto: 13.222 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 4 de julio de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Subdirector general de Girona.—43.755.